



*Universidad Nacional de Asunción*

**FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA**

**tei@fenob.una.py**

**TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE**

---

**COMUNICADO TEI N° 001/2021\_13-07-2021**

El Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, pone a conocimiento de la Comunidad Universitaria de la Facultad:

En fecha 05 de diciembre de 2017 – Acta N° 7 (A.S. N° 7/05/12/2017) la Asamblea Universitaria en el ESTATUTO, en su Art. 13 menciona: "El Tribunal Electoral Independiente (TEI) es el órgano responsable de la organización, la dirección, la fiscalización y el juzgamiento de todo proceso electoral previsto en este Estatuto. Es la única autoridad en materia electoral en esta instancia. Atenderá y sesionará válidamente en cada Facultad."

En fecha 30 de enero de 2019, el Consejo Superior Universitario, mediante la Resolución N° 0021-00-2019 – Acta N° 1 (A.S. N° 1/30/01/2019) había resuelto "POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" en su Art. 9 menciona: "El Tribunal Electoral Independiente (TEI) es el órgano responsable de la organización, la dirección, la fiscalización y el juzgamiento de todo proceso electoral previsto en el Estatuto de la UNA. Es la única autoridad en la materia electoral..."

La Ley 6524/2020 de fecha 26 de marzo de 2020 «QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS».

En fecha 23 de abril de 2020, el Consejo Superior Universitario, mediante la Resolución N° 0187-00-2020 – Acta N° 7 (A.S. N° 7/23/04/2020) había resuelto "POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL INICIO DEL CALENDARIO ELECTORAL EN LAS TODAS LAS FACULTADES DE LA UNA, PARA LOS ESTAMENTOS DOCENTES, EGRESADOS Y ESTUDIANTES HASTA TANTO LAS CONDICIONES PERMITAN REALIZAR DICHO PROCESO".

En fecha 24 de febrero de 2021, el Consejo Superior Universitario, mediante la Resolución N° 0096-00-2021 – Acta N° 5 (A.S. N° 5/24/02/2021) había resuelto "POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 0187-00-2020 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020 DEL CSU QUE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL INICIO DEL CALENDARIO ELECTORAL EN TODAS LAS FACULTADES DE LA UNA, PARA LOS ESTAMENTOS DOCENTES, EGRESADOS Y ESTUDIANTES HASTA TANTO LAS CONDICIONES PERMITAN REALIZAR DICHO PROCESO Y DIFERIR EL TRATAMIENTO DEL INFORME DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES INDEPENDIENTES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CSU".

En fecha 21 de abril de 2021, el Consejo Superior Universitario, mediante la Resolución N° 0228-00-2021 – Acta N° 8 (A.S. N° 8/21/04/2021) había resuelto "POR LA CUAL SE ESTABLECE POR ÚNICA VEZ, QUE LOS PROFESORES ESCALAFONADOS EN EJERCICIO DE LA DOCENCIA, INDEPENDIENTEMENTE A SU ANTIGÜEDAD EN EL CARGO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA PUEDAN SER MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO DE LA UNA Y COMICIOS ELECTORALES A FIN DE CONFORMAR LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES".



*Universidad Nacional de Asunción*

**FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA**

**tei@fenob.una.py**

**TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE**

---

El Decreto N° 5516/2021 de fecha 18 de junio 2021 "POR EL CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO N° 5161/2021, HASTA EL 12 DE JULIO DE 2021, Y SE MANTIENEN VIGENTES LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS DISPUESTAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)", resuelve extender el plazo hasta el 12 de julio de 2021, y en consecuencia, se mantienen vigentes las medidas sanitarias.

El Decreto N° 5666/2021 de fecha 12 de julio 2021 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), A PARTIR DEL 13 DE JULIO DE 2021 AL 26 DE JULIO DE 2021".

El Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, con el objetivo claro de asegurar la participación plena de todos los miembros de la comunidad educativa en las elecciones de las autoridades respectivas, acto histórico que será realizado por primera vez en la FENOB, y que representa una relevancia significativa, al fomentar y garantizar la total participación de todo el colegiado educativo, considera que, por prudencia, no es aún el tiempo adecuado para la formalización de los comicios electorales a fin de conformar los órganos colegiados de gobierno, además, con la finalidad de perpetuar la continuidad de todos los trabajos llevados a cabo actualmente en la institución, ya que se prioriza el bienestar general de la institución educativa.

Cabe mencionar, que las clases se siguen realizando de manera virtual, por lo cual, los estudiantes se encuentran en sus domicilios, y en su mayoría alejados de las sedes donde se realizarían las elecciones, ya sea, porque se hallan viviendo en ciudades o departamentos alejados de cada punto electoral, por lo que, no se garantiza una participación electoral masiva por parte del estudiantado. Además, los estudiantes aún no se encuentran vacunados por ambas dosis en contra del Virus SarsCov-19 (Coronavirus) por lo cual no se garantiza la seguridad de los electores. Igualmente, teniendo en cuenta, las actuales restricciones de emergencia sanitaria, corresponde el análisis de la convocatoria, y la capacidad de la misma en cuanto al ejercicio de la actividad como tal; las condiciones especiales que ha generado, y que sigue generando la penosa y lúgubre pandemia del COVID-19: las pérdidas humanas en el ámbito personal y laboral, situación que genera luto permanente, y que afecta significativamente a los estamentos de la FENOB.

Atendiendo que, en un tiempo muy cercano se estarían realizando las convocatorias ordinarias a elecciones en toda la Universidad Nacional de Asunción, resulta conveniente realizar en dicha ocasión en la Facultad de Enfermería y Obstetricia el llamado para los comicios electorales, de manera a evitar desgastes y conflictos propios electorales; además se debe mencionar que, debido a la situación de la pandemia, el actual Consejo electo, sin tener el tiempo y la oportunidad adecuados de ejercer sus funciones, estaría en situación de una convocatoria de elecciones.